



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Lunes 6 de noviembre de 2023

Sesión 27 Anexo I-6-2

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 6 de noviembre de 2023	Sesión 27 Anexo I-6-2

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Partido Revolucionario Institucional



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
06 NOV. 2023
1151

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Xavier González Zerón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN DICE		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000
Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	200,000,000
Baja California	3,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. **Xavier González Zerón**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, Dip. Xavier González Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000,000
Ciudad de México	8,000,000,000	200,000,000
Baja California Sur	3,000,000,000	300,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip.

Xavier González Zúñiga

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
1153
03 NOV. 2023
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 12 Salud
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Investigación y desarrollo tecnológico en salud
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	49,795,458,706	11 Educación Pública	49,792,458,706
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,973,951,721	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,970,951,721

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
12 Salud	5,885,803,137	12 Salud	5,888,803,137
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	142,306,962	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	145,306,962

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
MARCELA GUERRA CASTILLO
06 NOV. 2023
1154
REVISADO
SALUD

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 20 Bienestar
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	49,795,458,706	11 Educación Pública	49,790,458,706
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,973,951,721	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,968,951,721

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
20 Bienestar	520,890,223,579	20 Bienestar	520,895,233,579
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,369,786	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,965,369,786

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
03 NOV. 2023
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
1755

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 12 Salud
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Formación y capacitación de recursos humanos para la salud
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,837,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,533,975,375

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
12 Salud	5,526,935,919	12 Salud	5,536,935,919
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	23,625,991	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	33,625,991

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
03 NOV. 2023
RECEBIDO
SALUD

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 12 Salud
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Programa de vacunación
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,827,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,523,975,375

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
12 Salud	5,526,935,919	12 Salud	5,546,935,919
Programa de vacunación	834,000,000	Programa de vacunación	854,000,000

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

RESERVA
03 NOV. 2023
1757
RECORDADO
SALON DE REUNIONES

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 40 Información Nacional Estadística y Geográfica
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Producción y difusión de información estadística y geográfica
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,842,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,538,975,375

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	136,868,233	40 Información Nacional Estadística y Geográfica	141,868,233
Producción y difusión de información estadística y geográfica	136,868,233	Producción y difusión de información estadística y geográfica	141,868,233

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA LXV
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
03 NOV. 2023
1158CA
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	102,837,327,289
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,533,975,375

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,916,621,757	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,926,621,757
Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	13,445,230	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	23,445,230

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
6 DE NOVIEMBRE DE 2023
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
1159

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	11 Educación Pública / 04 Gobernación
Rubro:	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez / Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>102,847,327,289</td> </tr> <tr> <td>Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td>38,543,975,375</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Pública	102,847,327,289	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 Educación Pública</td> <td>102,837,327,289</td> </tr> <tr> <td>Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</td> <td>38,533,975,375</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	11 Educación Pública	102,837,327,289	Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,533,975,375
Ramo/Denominación	Monto												
11 Educación Pública	102,847,327,289												
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375												
Ramo/Denominación	Monto												
11 Educación Pública	102,837,327,289												
Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,533,975,375												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
04 Gobernación	1,194,095,538	04 Gobernación	1,204,095,538
Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,014,744	Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	344,014,744

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	20 Bienestar / 21 Turismo
Rubro:	Sembrando Vida / Planeación y Conducción de la Política de Turismo
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>267,045,562,171</td> </tr> <tr> <td>Sembrando Vida</td> <td>12,457,160,276</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	20 Bienestar	267,045,562,171	Sembrando Vida	12,457,160,276	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>267,040,562,171</td> </tr> <tr> <td>Sembrando Vida</td> <td>12,452,160,276</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	20 Bienestar	267,040,562,171	Sembrando Vida	12,452,160,276
Ramo/Denominación	Monto												
20 Bienestar	267,045,562,171												
Sembrando Vida	12,457,160,276												
Ramo/Denominación	Monto												
20 Bienestar	267,040,562,171												
Sembrando Vida	12,452,160,276												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
21 Turismo	5,764,000	21 Turismo	10,764,000
Planeación y Conducción de la Política de Turismo	5,764,000	Planeación y Conducción de la Política de Turismo	10,764,000

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
03 NOV. 2023
1167
RECEBIDO
SALON DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	20 Bienestar / 47 Entidades No Sectorizadas
Rubro:	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores / Atención a Víctimas
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
20 Bienestar	267,045,562,171	20 Bienestar	267,035,562,171
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	251,774,136,022	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	251,764,136,022

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
Ramo/Denominación		Monto		Ramo/Denominación		Monto	
47.	Entidades No Sectorizadas	1,157,528,570		47.	Entidades No Sectorizadas	1,167,528,570	
Atención a Víctimas		7,778,199		Atención a Víctimas		17,778,199	

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	20 Bienestar / 48 Cultura
Rubro:	Sembrando Vida / Desarrollo Cultural
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
20 Bienestar	267,045,562,171	20 Bienestar	267,040,562,171
Sembrando Vida	12,457,160,276	Sembrando Vida	12,452,160,276

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
48 Cultura	32,511,559	48 Cultura	37,511,559
Desarrollo Cultural	28,355,707	Desarrollo Cultural	33,355,707

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social / 05 Relaciones Exteriores
Rubro:	Jóvenes Construyendo el Futuro / Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
14 Trabajo y Previsión Social	12,916,353,715	14 Trabajo y Previsión Social	12,911,353,715
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,817,671,372

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
05 Relaciones Exteriores	17,000,000	05 Relaciones Exteriores	22,000,000
Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	17,000,000

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEYES Y FISCALÍA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
1764
06 NOV 2023
RECORRIDO
SALÓN DE REUNIONES

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	14 Trabajo y Previsión Social / Instituto Mexicano del Seguro Social
Rubro:	Jóvenes Construyendo el Futuro / Servicios de Guarderías
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR											
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14 Trabajo y Previsión Social</td> <td>12,916,353,715</td> </tr> <tr> <td>Jóvenes Construyendo el Futuro</td> <td>12,822,671,372</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	14 Trabajo y Previsión Social	12,916,353,715	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14 Trabajo y Previsión Social</td> <td>12,906,353,715</td> </tr> <tr> <td>Jóvenes Construyendo el Futuro</td> <td>12,812,671,372</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	14 Trabajo y Previsión Social	12,906,353,715	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,812,671,372
Ramo/Denominación	Monto												
14 Trabajo y Previsión Social	12,916,353,715												
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372												
Ramo/Denominación	Monto												
14 Trabajo y Previsión Social	12,906,353,715												
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,812,671,372												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Instituto Mexicano del Seguro Social	26,613,987,060	Instituto Mexicano del Seguro Social	26,623,987,060
Servicios de Guardería	15,285,257,516	Servicios de Guardería	15,295,257,516

Atentamente


Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA LXV
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos	
Anexo	13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (pesos) (Modificar)
Ramo	14 Trabajo y Previsión Social / 12 Salud
Rubro	Jóvenes Construyendo el futuro / Programa de Vacunación
Programa	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (pesos)		ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
14 Trabajo y Previsión Social	12,916,353,715	14 Trabajo y Previsión Social	12,906,353,715
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,812,671,372

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (pesos)		ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/denominación	Monto
12 Salud	5,526,935,919	12 Salud	5,536,935,919
Programa de vacunación	834,000,000	Programa de Vacunación	844,000,000

Atentamente



Dip.-Mariana Erandi Nassar Piñeyro

1175



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LESIONADO DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	5
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$146,291,066,518, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$663,714,737,639, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de \$8,371,303,006, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$32,879,167, para atender lo dispuesto en el Segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.	Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$146,291,066,518, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$663,714,737,639, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de \$8,371,303,006, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$32,879,167, para atender lo dispuesto en el Segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019. El Instituto Mexicano del Seguro Social y el organismo

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el BIENESTAR deberán implementar un programa específico en materia de Salud Materna, Sexual y Reproductiva, con la finalidad de su seguimiento en términos presupuestales y cumplimiento de objetivos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LESIONES DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

REGISTRADO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...
...	...

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

1177



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI "MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECEBIDO
SALON DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Artículo 1
Ánexo:	ANEXO 1. Gasto Neto Total
Ramo:	02 Gobernación y 12 Salud
Rubro:	
Programa:	P020 Salud Materna, sexual y reproductiva

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: Ramos Administrativos	\$2,208,613,876,691.00	B: Ramos Administrativos	\$2,208,194,876,691.00
02 Gobernación	\$10,868,792,885.00	02 Gobernación	\$10,449,792,885.00
P001 Conducción de Política Interior	\$2,583,823,615.00	P001 Conducción de Política Interior	\$2,164,823,615.00

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)		ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)	
B. Ramos Administrativos	\$2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	\$2,209,013,876,691.00
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	\$96,989,997,562	12 Salud	\$97,408,997,562.00
P020 Salud materna, sexual y reproductiva	\$2,758,421,275	P020 Salud materna, sexual y reproductiva	\$3,177,421,275.00

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

1178



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
PRESIDENCIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos	
Anexo	18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (pesos)
Ramo	11 Educación / 12 Salud
Rubro	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez / Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
Programa	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 18, Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes(pesos)		ANEXO 18, Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes(pesos)	
Ramo / Denominación	Monto	Ramo / Denominación	Monto
11 Educación	226,352,515,397	11 Educación	226,342,515,397
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	33,461,598,737	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	33,451,598,737

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 18 , Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (pesos)		ANEXO 18 , Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (pesos)	
Ramo / Denominación	Monto	Ramo / Denominación	Monto
12 Salud	14,827,396,833	12 Salud	14,837,396,833
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	195,307,929	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	205,307,929

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LESIONEN EL R. MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	22, párrafo tercero.
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:	Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>I. al V.</p> <p>....</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.</p>	<p>I. al V.</p> <p>....</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable. Los convenios que se deriven del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, deberán ser suscritos sin demora en el primer trimestre del 2024, realizando la primera ministración a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la firma del convenio respectivo.</p>

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro



03 NOV. 2023

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Contenido General del Proyecto. Derecho a la Educación
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><u>Derecho a la Educación</u></p> <p>El enfoque que el Ejecutivo Federal pretende dar a los diversos programas presupuestarios para este rubro es el de impulsar la educación de excelencia y generar aprendizajes significativos, de manera que las maestras y los maestros funjan como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos que contribuyen a mejorar la situación de la población, particularmente, de los grupos históricamente discriminados. No se omite señalar que estos programas impactan favorablemente en el ingreso, la disminución del rezago educativo y de la carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p>	<p><u>Derecho a la Educación</u></p> <p>El enfoque que el Ejecutivo Federal pretende dar a los diversos programas presupuestarios para este rubro es el de impulsar la educación de excelencia y generar aprendizajes significativos, de manera que las maestras y los maestros funjan como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos que contribuyen a mejorar la situación de la población, particularmente, de los grupos históricamente discriminados. Para ello, se dará el mantenimiento debido a los centros educativos y se garantizará el funcionamiento de servicios básicos. No se omite señalar que estos programas impactan favorablemente en el ingreso, la disminución del rezago educativo y de la carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p>

Atentamente

Dip. Cynthia López Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
I. RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

1182

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Karla Ayala Villalobos
Maribel Ge Villalobos Domínguez

Quien suscribe, **Dip. Maribel Ge Villalobos Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</p> <p>2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de dos transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p>
<p>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Reducciones a Ramos Autónomos</p>	<p>Reducciones</p>
<p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p>	<p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p>

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</p>	<p>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</p>
<p><i>Poder Judicial Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF,</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las “necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.</p>	
<p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJ. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJ, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)	Se elimina.
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Total		466	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p> <p>Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>			Se elimina.
			Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR						
<p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p>	<p>Se elimina.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="110 1768 451 1800">Concepto</th> <th data-bbox="451 1768 802 1800">PPEF 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="110 1800 451 1864">Consulta Popular (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="451 1800 802 1864">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="110 1864 451 1959">Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="451 1864 802 1959">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	PPEF 2024	Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	<p>Se elimina.</p>
Concepto	PPEF 2024						
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70						
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94						



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Presupuesto regular del INE	23,757.45	
Total	27,326.09	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p> <p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p> <p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p> <p><i>Comisión Federal de Competencia Económica</i></p> <p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p> <p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p> <p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		<p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p> <p><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></p> <p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</p> <p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p> <p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p> <p>Ampliaciones</p> <p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Ampliaciones</p> <p>...</p> <p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	<p>...</p>
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	<p>...</p>
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	<p>...</p>
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	<p>...</p>
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



TRANSITORIOS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,018,023,129,628



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883

TEXTO DEL DICTAMEN DICE					
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)					
	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,00	49,197,927,101	23,383,027,101	2,231,996,903,792
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263		-47,189,080,263	5,018,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883



TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		35,563,527,421
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	35,563,527,421
Quintana Roo		3,500,000,000
Otros estados		32,063,527,421

1/ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente

[Signature]
Dip. Monbel Gpe Villanor Dado
Karla Ayala Villalobos *[Signature]* LXV

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS, a 6 de noviembre de 2023.

RESERVA
SALÓN DE SESIONES
06 NOV. 2023
1183

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Cardinal Navita Ramirez

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta G. Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</p> <p>2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de dos transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJF deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p>Reducciones a Ramos Autónomos</p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p> <p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Reducciones</p> <p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p> <p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</p>	<p>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</p>
<p><i>Poder Judicial Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJJ corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJJ para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJJ,</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las “necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.</p> <p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p> <p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p> <p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJF. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJF, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)	Se elimina.
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Total		466	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".			Se elimina.
Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.			Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdp en su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR						
<p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p>	<p>Se elimina.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="110 1768 451 1800">Concepto</th> <th data-bbox="457 1768 802 1800">PPEF 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="110 1800 451 1864">Consulta Popular (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="457 1800 802 1864">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="110 1864 451 1959">Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</td> <td data-bbox="457 1864 802 1959">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	PPEF 2024	Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	<p>Se elimina.</p>
Concepto	PPEF 2024						
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70						
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94						



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Presupuesto regular del INE	23,757.45	
Total	27,326.09	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>		Se elimina.
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>		Se elimina.
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>		Se elimina.
<p><u>Comisión Federal de Competencia Económica</u></p>		Se elimina.
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>		Se elimina.
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>		Se elimina.
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		Se elimina.



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p>	
<p><u>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</u></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Ampliaciones</p>	<p>Ampliaciones</p>
<p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>...</p>
<p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p>...</p>

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	...
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	...
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	...
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	...
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	...



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



TRANSITORIOS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,018,023,129,628



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883

TEXTO DEL DICTAMEN DICE					
ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)					
	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,00	49,197,927,101	23,383,027,101	2,231,996,903,792
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	114,062,743,197

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263		-47,189,080,263	5,018,023,129,628
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883



TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		7,189,080,263
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1./ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

		MONTO
Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		35,563,527,421
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	35,563,527,421
Zacatecas		3,000,000,000
Otros estados		32,563,527,421

1./ Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

Atentamente

Dip. _____

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA 2021-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
6 NOV. 2023

1184

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

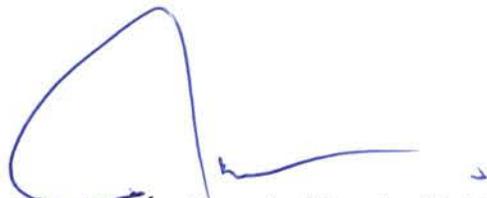
Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (MODIFICAR) ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS (ADICIONAR)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 21 Turismo
Programa:	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1" data-bbox="110 576 797 746"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>1,973,687,679</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	21 Turismo	1,973,687,679	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1" data-bbox="831 576 1518 746"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>258,773,804,766</td> </tr> <tr> <td>21 Turismo ^{1/}</td> <td>2,633,687,679</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye 660,000,000 mdp para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de los cuales 5,000,000 mdp serán para el Pueblo Mágico de Múzquiz, en el estado de Coahuila.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	258,773,804,766	21 Turismo ^{1/}	2,633,687,679
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
21 Turismo	1,973,687,679												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	258,773,804,766												
21 Turismo ^{1/}	2,633,687,679												
<p>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</p> <table border="1" data-bbox="110 1002 748 1136"> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> </tr> <tr> <td>Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico</td> </tr> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> </tr> </tbody> </table>	21 Turismo	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	<i>Sin correlativo</i>	<p>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</p> <table border="1" data-bbox="831 1002 1469 1172"> <tbody> <tr> <td>21 Turismo</td> </tr> <tr> <td>Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico</td> </tr> <tr> <td>Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</td> </tr> </tbody> </table>	21 Turismo	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos						
21 Turismo													
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico													
<i>Sin correlativo</i>													
21 Turismo													
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico													
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos													

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

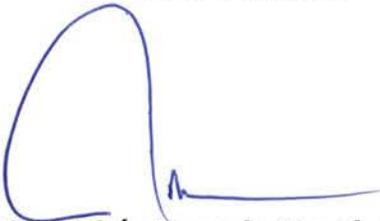
Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (MODIFICAR) ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS (ADICIONAR)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Programa:	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																										
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>85,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Gasto Programable</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>258,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes^{1/}</td> <td>86,688,296,039</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye 1,000,000,000 mdp para la carretera a Zacatecas en los tramos de Saltillo a Derramadero en el Estado de Coahuila.</p>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	258,433,804,766	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	86,688,296,039																														
Ramo/Denominación	Monto																																										
07 Defensa Nacional	259,433,804,766																																										
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039																																										
Ramo/Denominación	Monto																																										
07 Defensa Nacional	258,433,804,766																																										
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ^{1/}	86,688,296,039																																										
<p>Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</th> <th>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guerrero</td> <td>0</td> <td>1,084,500,000</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo</td> <td>0</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td>Oaxaca</td> <td>0</td> <td>843,000,000</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>11,000,000,000</td> <td>500,000,000</td> </tr> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>9,000,000,000</td> <td>7,029,397,551</td> </tr> </tbody> </table>	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	Guerrero	0	1,084,500,000	Hidalgo	0	50,000,000	Oaxaca	0	843,000,000	Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000	<i>Sin correlativo</i>			TOTAL	9,000,000,000	7,029,397,551	<p>Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA</th> <th>CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guerrero</td> <td>0</td> <td>1,084,500,000</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo</td> <td>0</td> <td>50,000,000</td> </tr> <tr> <td>Oaxaca</td> <td>0</td> <td>843,000,000</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>11,000,000,000</td> <td>500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Coahuila</td> <td>0</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>11,000,000,000</td> <td>3,477,500,000^{1/}</td> </tr> </tbody> </table> <p>1/ Incluye 1,000,000,000 mdp para la carretera a Zacatecas en los tramos de Saltillo a Derramadero en el Estado de Coahuila.</p>	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	Guerrero	0	1,084,500,000	Hidalgo	0	50,000,000	Oaxaca	0	843,000,000	Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000	Coahuila	0	1,000,000,000	TOTAL	11,000,000,000	3,477,500,000 ^{1/}
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS																																									
Guerrero	0	1,084,500,000																																									
Hidalgo	0	50,000,000																																									
Oaxaca	0	843,000,000																																									
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000																																									
<i>Sin correlativo</i>																																											
TOTAL	9,000,000,000	7,029,397,551																																									
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS																																									
Guerrero	0	1,084,500,000																																									
Hidalgo	0	50,000,000																																									
Oaxaca	0	843,000,000																																									
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000																																									
Coahuila	0	1,000,000,000																																									
TOTAL	11,000,000,000	3,477,500,000 ^{1/}																																									

Atentamente


Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023
REGISTRADO
SALON DE SESIONES

1186

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
Ramo:	
Rubro:	11 Educación Pública 14 Trabajo y Previsión Social
Programa:	Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
11 Educación Pública	315,695,473,576	11 Educación Pública	315,995,473,576
Educación Superior	154,624,949,133	Educación Superior	154,924,949,133
<i>Sin correlativo</i>		Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas 1/	300,000,000
14 Trabajo y Previsión Social	23,535,917,052	14 Trabajo y Previsión Social	23,235,917,052
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,406,813,084	Jóvenes Construyendo el Futuro	23,106,813,084
		1/ Incluye 300,000,000 pesos para el Programa de Apoyo a Universidades Tecnológicas	

Atentamente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (MODIFICAR)
Ramo:	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS
Rubro:	07 Defensa Nacional 08 Agricultura y Desarrollo Rural
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,333,804,766
08 Agricultura y Desarrollo Rural	74,109,572,158	08 Agricultura y Desarrollo Rural ^{1/}	74,209,572,158
		1/ Se Asignan 100,000,000 de pesos para crear la Comisión Nacional de Zonas Áridas.	

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

05 NOV. 2023

RECEBIDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1189

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control, la transparencia y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de transparencia y control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

1190

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)/ ANEXO 35 AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (se adiciona)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Rubro:	Proyecto de construcción de carreteras (adicionar)
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,587,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,649,999,999

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Sin correlativo		ANEXO 35. Ampliaciones al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (pesos)	
			Monto
		RAMO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	350,000,000
		Proyecto de construcción de carreteras. 1/	350,000,000
		1/ Los recursos serán asignados al proyecto de modernización de la carretera Ébano-Tampico, Tamaulipas.	

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,083,804,766
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	86,038,296,039

Atentamente



Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
BOULEVARD AV. TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

1191

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	1 y 3
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 23 Provisiones Salariales y Económicas
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:
I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ... XVIII. ... XIX. ... XX. ... XXI. ... XXII. ...	I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ... XVIII. ... XIX. ... XX. ... XXI. ... XXII. ...
XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este Decreto.	XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este Decreto.
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; los desastres naturales ; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.	distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua. ...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																								
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,334</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>C. Ramos Generales</td> <td>5,058,023,129,628</td> </tr> <tr> <td>23 Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>176,855,812,087</td> </tr> </table>	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,334	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	C. Ramos Generales	5,058,023,129,628	23 Provisiones Salariales y Económicas	176,855,812,087	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,202,622,456,334</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>258,433,804,766</td> </tr> <tr> <td>C. Ramos Generales</td> <td>5,059,023,129,628</td> </tr> <tr> <td>23 Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>177,855,812,087</td> </tr> </table>	B. Ramos Administrativos	2,202,622,456,334	07 Defensa Nacional	258,433,804,766	C. Ramos Generales	5,059,023,129,628	23 Provisiones Salariales y Económicas	177,855,812,087								
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,334																								
07 Defensa Nacional	259,433,804,766																								
C. Ramos Generales	5,058,023,129,628																								
23 Provisiones Salariales y Económicas	176,855,812,087																								
B. Ramos Administrativos	2,202,622,456,334																								
07 Defensa Nacional	258,433,804,766																								
C. Ramos Generales	5,059,023,129,628																								
23 Provisiones Salariales y Económicas	177,855,812,087																								
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Ramo/Denominación</td> <td>Monto</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> <tr> <td>Ramo/Denominación</td> <td>Monto</td> </tr> <tr> <td>23 Previsiones Salariales y Económicas</td> <td>18,213,081,885</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>17,984,761,420</td> </tr> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Ramo/Denominación	Monto	23 Previsiones Salariales y Económicas	18,213,081,885	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Ramo/Denominación</td> <td>Monto</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>124,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>118,999,999,999</td> </tr> <tr> <td>Ramo/Denominación</td> <td>Monto</td> </tr> <tr> <td>23 Previsiones Salariales y Económicas</td> <td>19,213,081,885</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</td> <td>18,984,761,420</td> </tr> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	124,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,999,999,999	Ramo/Denominación	Monto	23 Previsiones Salariales y Económicas	19,213,081,885	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	18,984,761,420
Ramo/Denominación	Monto																								
07 Defensa Nacional	125,937,262,357																								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999																								
Ramo/Denominación	Monto																								
23 Previsiones Salariales y Económicas	18,213,081,885																								
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420																								
Ramo/Denominación	Monto																								
07 Defensa Nacional	124,937,262,357																								
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,999,999,999																								
Ramo/Denominación	Monto																								
23 Previsiones Salariales y Económicas	19,213,081,885																								
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	18,984,761,420																								
<p>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>PROYE CTO PEF</td> <td>REDUCCI ONES</td> <td>AMPLIACI ONES</td> <td>REASIGNA CIONES</td> <td>PEF APROBAD O</td> </tr> <tr> <td>RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,208,613,876.691</td> <td>25,814,900,000</td> <td>20,823,479,943</td> <td>-4,991,420,057</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> </table>		PROYE CTO PEF	REDUCCI ONES	AMPLIACI ONES	REASIGNA CIONES	PEF APROBAD O	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876.691	25,814,900,000	20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634	<p>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>PROYECT O PEF</td> <td>REDUCCI ONES</td> <td>AMPLIA CIONES</td> <td>REASIGNA CIONES</td> <td>PEF APROBAD O</td> </tr> <tr> <td>RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,208,613,876.691</td> <td>26,814,900,000</td> <td>20,823,479,943</td> <td>-5,991,420,057</td> <td>2,202,622,456,334</td> </tr> </table>		PROYECT O PEF	REDUCCI ONES	AMPLIA CIONES	REASIGNA CIONES	PEF APROBAD O	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876.691	26,814,900,000	20,823,479,943	-5,991,420,057	2,202,622,456,334
	PROYE CTO PEF	REDUCCI ONES	AMPLIACI ONES	REASIGNA CIONES	PEF APROBAD O																				
RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876.691	25,814,900,000	20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634																				
	PROYECT O PEF	REDUCCI ONES	AMPLIA CIONES	REASIGNA CIONES	PEF APROBAD O																				
RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876.691	26,814,900,000	20,823,479,943	-5,991,420,057	2,202,622,456,334																				



07	Defensa Nacional	259,433,804,766	0	0	0	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	259,433,804,766	1,000,000,000	0	-1,000,000,000	258,433,804,766
		PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO			PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
	RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263	0	-7,189,080,263	5,058,023,129,628		RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	6,189,080,263	0	-6,189,080,263	5,059,023,129,628
	Gasto Programable							Gasto Programable					
	23 Provisiones Salariales y Económicas	177,745,112,087	889,300,000	0	-889,300,000	176,855,812,087		23 Provisiones Salariales y Económicas	177,745,112,087	0	110,700,000	110,700,000	177,855,812,087

Atentamente

Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino
Diputado Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA FEDERAL
SECRETARÍA DE TÉCNICA
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

492

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone adicionar:

Artículo:	3, fracción XVIII, <i>in fine</i>
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:
I. ...	I. ...
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. ...	IV. ...
V. ...	V. ...
VI. ...	VI. ...
VII. ...	VII. ...
VIII. ...	VIII. ...
IX. ...	IX. ...
X. ...	X. ...
XI. ...	XI. ...
XII. ...	XII. ...
XIII. ...	XIII. ...
XIV. ...	XIV. ...
XV. ...	XV. ...
XVI. ...	XVI. ...
XVII. ...	XVII. ...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>XVIII. El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;</p>	<p>XVIII. El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 19.72 por ciento a educación media superior, y el 16.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;</p>

Atentamente



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino
Diputado Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)/
Ramo:	07 Defensa Nacional
Rubro:	16 medio ambiente y recursos naturales
Programa:	Fondo para la prevención y atención de desastres naturales en Tamaulipas (adicionar)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,127,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,189,999,999
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Sin correlativo		ANEXO 16. Fondo para la prevención y atención de desastres naturales	
			Monto
		Denominación	810,000,000
		Fondo para la prevención y atención de desastres naturales	810,000,000
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,312,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,123,804,766

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

1194

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RESERVADO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Blanca Alcalá Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 04 Gobernación
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,917,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,979,999,999
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
04 Gobernación	10,868,792,885	04 Gobernación	10,888,262,357
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,413,804,766



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
		Ramo: 04 Gobernación	20,000,000
		S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	20,000,000

Atentamente

Dip. Blanca Alcalá Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-41

Tema: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

REGISTRO
SALÓN DE SESIONES

1195

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. Gasto Neto Total / ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Rubro:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres
Programa:	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,620,461,433
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,431,809,565
A. Ramos Autónomos	152,375,679,958	A. Ramos Autónomos	152,377,675,159
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722,143,661	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,724,138,862



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	233,959,387,023
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,935,267,156
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,998,004,798
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	409,107,904,319	Total	409,109,899,520
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	39,554,442	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	41,549,643
Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	34,780,535	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	36,775,736

Atentamente

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

1198

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 20 y 32
Rubro:	A. Ramos autónomos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramo:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	...
Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.	...

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</p> <p>2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una</p>	<p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de dos transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJF, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJF se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJF deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país</p> <p>Reducciones a Ramos Autónomos</p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p> <p>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete</p>	<p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Reducciones</p> <p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p> <p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</p> <p><i>SIN CORRELATIVO</i></p> <p><i><u>Poder Judicial Federal</u></i></p> <p>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</p> <p>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p> <p>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</p> <p><i><u>Suprema Corte de Justicia de la Nación</u></i></p> <p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p> <p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las</p>	<p>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</p> <p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>“necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores”.</p>	
<p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR						
<p>solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>							
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJJ. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJJ, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p>Se elimina.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="100 1698 337 1825">Ramo</th> <th data-bbox="344 1698 565 1825">Proyectos y montos Especiales CJF</th> <th data-bbox="571 1698 799 1825">PPEF 2024 (mdp)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="100 1836 337 1964">03 Poder Judicial</td> <td data-bbox="344 1836 565 1964">Creación de 22 Tribunales Laborales Federales</td> <td data-bbox="571 1836 799 1964">120.20</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)	03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	<p>Se elimina.</p>
Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)					
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20					



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Total	466	
<p>Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJJ para el PPEF 2024</p> <p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJJ, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p> <p>Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p> <p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJJ, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>		<p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de 504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR										
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p>	<p>Se elimina.</p>										
<p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p>	<p>Se elimina.</p>										
<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p>	<p>Se elimina.</p>										
<p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p>	<p>Se elimina.</p>										
<p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p>	<p>Se elimina.</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>PPEF 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</td> <td>3,528.70</td> </tr> <tr> <td>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</td> <td>39.94</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto regular del INE</td> <td>23,757.45</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>27,326.09</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	PPEF 2024	Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	Presupuesto regular del INE	23,757.45	Total	27,326.09	<p>Se elimina.</p>
Concepto	PPEF 2024										
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70										
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94										
Presupuesto regular del INE	23,757.45										
Total	27,326.09										
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>	<p>Se elimina.</p>										
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del</p>	<p>Se elimina.</p>										



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>	
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Comisión Federal de Competencia Económica</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</p>	<p>Se elimina.</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Ampliaciones</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Provisiones salariales y económicas</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p>Con la finalidad de fortalecer el programa presupuestal denominado FONDEN, ante la insuficiencia de recursos con que cuenta para hacer frente a la situación de desastre que el Huracán “Otis” ocasionó en el estado de Guerrero se estima necesario hacer una ampliación por 28 mil 374 millones 447 mil 158 pesos.</p>
<p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>...</p>
<p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	<p>...</p>
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado</p>	<p>...</p>



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	...
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	...
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	...
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023, lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesitadas del país.</p>	...
<p>Petróleos Mexicanos</p>	...
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberando recursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	...



E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	...
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	...
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	...
Movimientos compensados para la plena identificación de recursos	...
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	...
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	...



TRANSITORIOS

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>...</p> <p>Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,046,397,576,786
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
23 Provisiones salariales y económicas	176,855,812,087	23 Provisiones salariales y económicas	205,230,259,245
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	22,489,435,883



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	Monto		Monto
Previsiones Salariales	20,926,999,421	Previsiones Salariales	20,926,999,421
Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421	Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421
Provisiones Económicas	18,373,081,885	Provisiones Económicas	46,747,529,043
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	46,359,208,578
Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465	Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465
Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000	Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000
Provisiones Salariales y Económicas	37,235,223,211	Provisiones Salariales y Económicas	37,235,223,211
Desarrollo Regional	57,423,233	Desarrollo Regional	57,423,233
Provisión para la armonización contable	57,423,233	Provisión para la armonización contable	57,423,233
Otras provisiones económicas	82,742,730,328	Otras provisiones económicas	82,742,730,328
Programa de separación laboral	1,161,330,328	Programa de separación laboral	1,161,330,328
Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000	Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	17,520,354,009	Gastos asociados a ingresos petroleros	17,520,354,009
TOTAL	176,855,812,087	TOTAL	205,230,259,245



ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto Programable					
23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000	0	889,300,000	176,855,812,087
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883



Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	47,189,080,263	28,374,447,158	-18,814,633,105	5,046,397,576,786
Gasto Programable					
23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000	28,374,447,158	27,485,147,158	205,230,259,245
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	40,000,000,000		-40,000,000,000	22,489,435,883



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"



Atentamente

Dip. Rubén Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECEBIDO
SALÓN DE REUNIONES

1199

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Apartado E del Dictamen
Artículo:	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
Anexos:	1, 32 y 33
Rubro:	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
Subrubros:	Gasto programable Gasto No Programable
Ramos:	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 20 Bienestar 23 Provisiones salariales y económicas 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa:	Programa de reconstrucción de Acapulco Combate a la pobreza (Bienestar)

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de tres transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</p> <p>2) Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una</p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de dos transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2) En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p>

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJF deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país</p> <p>Reducciones a Ramos Autónomos</p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p> <p>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano</p>	<p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país</p> <p>Reducciones</p> <p>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</p> <p>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar</p>

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>legislativo dio al PND 2019—2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</p> <p><i>Poder Judicial Federal</i></p> <p>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</p> <p>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJP corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p> <p>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJP para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</p> <p><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></p> <p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p> <p>La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJP, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p> <p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de disminuir el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p>esos recursos a rubros prioritarios para la población.</p> <p>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 50 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian como por ejemplo el Programa de Reconstrucción para Acapulco, Guerrero y para combatir la pobreza.</p> <p>Ampliaciones</p> <p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p> <p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p> <p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales,</p>

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p> <p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PPF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p> <p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p> <p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos</p>	<p>respecto a 2023.</p> <p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p> <p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p> <p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023, lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesitadas del país.</p> <p>Petróleos Mexicanos</p> <p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberando recursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR									
<p>solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del P.J.F. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del P.J.F, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p> <p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p> <p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p> <p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p> <p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p> <p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p> <p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p> <p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p> <p>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</p> <p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p> <p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p> <p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Proyectos y montos Especiales CJF</th> <th>PPEF 2024 (mdp)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">03 Poder Judicial</td> <td>Creación de 22 Tribunales Laborales Federales</td> <td>120.20</td> </tr> <tr> <td>Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal</td> <td rowspan="2">63.40</td> </tr> <tr> <td>Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)	03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución	
Ramo	Proyectos y montos Especiales CJF	PPEF 2024 (mdp)								
03 Poder Judicial	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20								
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40								
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución									

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.
Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
Total	466	

Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024

La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".

Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.

Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.

Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>monto de 2,770.01 mdp.</p> <p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p> <p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p> <p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p> <p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de 504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p> <p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p> <p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdp en su anteproyecto, esto</p>	

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p> <p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p> <p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p> <p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p> <p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p> <p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p> <p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2021, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR										
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p> <p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p> <p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p> <p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p> <p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p> <table border="1" data-bbox="105 1276 795 1585"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>PPEF 2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</td> <td>3,528.70</td> </tr> <tr> <td>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</td> <td>39.94</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto regular del INE</td> <td>23,757.45</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>27,326.09</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p> <p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar</p>	Concepto	PPEF 2024	Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70	Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94	Presupuesto regular del INE	23,757.45	Total	27,326.09	
Concepto	PPEF 2024										
Consulta Popular (Ppto Precautorio)	3,528.70										
Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)	39.94										
Presupuesto regular del INE	23,757.45										
Total	27,326.09										

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p> <p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p> <p><i>Comisión Federal de Competencia Económica</i></p> <p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p> <p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p> <p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</p> <p><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></p> <p>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta</p>	

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

<p>Texto del Dictamen DICE</p>	<p>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</p>
<p>Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</p> <p>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</p> <p>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</p> <p>Ampliaciones</p> <p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p> <p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p> <p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población</p>	

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p> <p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p> <p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p> <p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p> <p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023, lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesitadas del país.</p> <p>Petróleos Mexicanos</p> <p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberando recursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una</p>	

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>menor carga impositiva.</p> <p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p> <p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p> <p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad de atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarán a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p> <p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p> <p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p> <p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán</p>	

E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.	

TRANSITORIOS	
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p> <p>Décimo Segundo. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p>Décimo Primero. Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Décimo Segundo. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	164,001,232,800
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	C: RAMOS GENERALES	2,231,996,903,792
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
20 Bienestar	543,933,015,639	20 Bienestar	543,93,015,639
C: RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C: RAMOS GENERALES	5,036,397,576,786
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
23 Provisiones salariales y económicas	176,855,812,087	23 Provisiones salariales y económicas	205,230,259,245
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	12,489,435,883

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	Monto		Monto
Previsiones Salariales	20,926,999,421	Previsiones Salariales	20,926,999,421
Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421	Situaciones laborales supervenientes	20,926,999,421
Provisiones Económicas	18,373,081,885	Provisiones Económicas	46,747,529,043
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420
Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465	Fondo de prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465
Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000	Comisiones y pagos a CECOBAN	160,000,000
SIN CORRELATIVO	<i>SIN CORRELATIVO</i>	Programa de Reconstrucción para Acapulco	28,374,447,158
Provisiones Salariales y Económicas	37,235,223,211	Provisiones Salariales y Económicas	37,235,223,211
Desarrollo Regional	57,423,233	Desarrollo Regional	57,423,233
Provisión para la armonización contable	57,423,233	Provisión para la armonización contable	57,423,233
Otras provisiones económicas	82,742,730,328	Otras provisiones económicas	82,742,730,328
Programa de separación laboral	1,161,330,328	Programa de separación laboral	1,161,330,328
Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000	Subsidio a las tarifas eléctricas	81,581,400,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	17,520,354,009	Gastos asociados a ingresos petroleros	17,520,354,009
TOTAL	176,855,812,087	TOTAL	205,230,259,245

**TEXTO DEL DICTAMEN
DICE**

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	13,262,399,680		13,262,399,680	152,375,679,958
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691		20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
20 Bienestar	543,933,015,639	0	0	0	543,933,015,639

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	7,189,080,263		-7,189,080,263	5,058,023,129,628
Gasto Programable					

23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000		-889,300,000	176,855,812,087
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	165,638,079,638	1,636,846,838		-1,636,846,838	164,001,232,800
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,000	30,823,479,943	5,008,579,943	2,213,622,456,634
Gasto Programable					
20 Bienestar	543,933,015,639	0	10,000,000,000		543,943,015,639

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	5,065,212,209,891	57,189,080,263	28,374,447,158	-28,814,633,105	5,036,397,576,786
Gasto Programable					
23 Provisiones salariales y económicas	177,745,112,087	889,300,000	28,374,447,158	27,485,147,158	205,230,259,245
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	50,000,000,000		-50,000,000,000	12,489,435,883

Atentamente



Dip. Rubén Moreira Valdez

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SESIONES
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

U 6 NOV. 2023
RECIBIDO
SALON DE SESIONES
1200

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva relativa a una modificación al Anexo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

TEXTO DEL DICTAMEN
DICE

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	0	1,084,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000.000
Ciudad de México	11,000,000,000	500,000,000
SIN CORRELATIVO	SIN CORRELATIVO	SIN CORRELATIVO
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Propuesta de Modificación
DEBE DECIR

ANEXO 28 . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Guerrero	2,000,000,000	1,184,500,000
Hidalgo	0	50,000,000
Oaxaca	0	843,000.000
Ciudad de México	6,000,000,000	200,000,000
Coahuila	3,000,000,000	200,000,000
TOTAL	11,000,000,000	2,477,500,000

Atentamente

Dip. Rubén Moreira Valdez

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

REQUERIDO
SALÓN DE SEÑORES

1201

Dip. Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)**
- Ramo o rubro: **12 Salud**
- Programa: **Prevención y atención contra las adicciones**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION												
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>12 Salud</td> <td>5,526,935,919</td> </tr> <tr> <td>Prevención y atención contra las adicciones</td> <td>58,626,437</td> </tr> </table>	12 Salud	5,526,935,919	Prevención y atención contra las adicciones	58,626,437	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>12 Salud</td> <td>5,826,935,919</td> </tr> <tr> <td>Prevención y atención contra las adicciones</td> <td>358,626,437</td> </tr> </table> <p>n.../ Monto total por \$ 300,000,000.00 para la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	12 Salud	5,826,935,919	Prevención y atención contra las adicciones	358,626,437				
12 Salud	5,526,935,919												
Prevención y atención contra las adicciones	58,626,437												
12 Salud	5,826,935,919												
Prevención y atención contra las adicciones	358,626,437												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>24 Deuda Pública</td> <td>1,023,011,515,319</td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES		Gasto No Programable		24 Deuda Pública	1,023,011,515,319	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>24 Deuda Pública</td> <td>1,022,711,515,319</td> </tr> </table>	C: RAMOS GENERALES		Gasto No Programable		24 Deuda Pública	1,022,711,515,319
C: RAMOS GENERALES													
Gasto No Programable													
24 Deuda Pública	1,023,011,515,319												
C: RAMOS GENERALES													
Gasto No Programable													
24 Deuda Pública	1,022,711,515,319												

SE QUITA DE:	SE SUMA A:										
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>24 Deuda Pública</td> <td>1,023,011,515,319</td> </tr> </table> <p>SE QUITAN \$300,000,000.00</p>	C: RAMOS GENERALES		Gasto No Programable		24 Deuda Pública	1,023,011,515,319	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>12 Salud</td> <td>5,526,935,919</td> </tr> <tr> <td>Prevención y atención contra las adicciones</td> <td>58,626,437</td> </tr> </table> <p>SE SUMAN \$300,000,000.00</p>	12 Salud	5,526,935,919	Prevención y atención contra las adicciones	58,626,437
C: RAMOS GENERALES											
Gasto No Programable											
24 Deuda Pública	1,023,011,515,319										
12 Salud	5,526,935,919										
Prevención y atención contra las adicciones	58,626,437										



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la estrategia programa de las finanzas públicas el Programa presupuestario Prevención y Atención contra las Adicciones (E025), es compartido entre Centros de Integración Juvenil, A.C. y la nueva Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. En 2024 los servicios de prevención y tratamiento en adicciones incorporarán el enfoque de salud mental y se proporcionarán sin distinción alguna a toda la población que los solicite, sin embargo, se priorizará a la población adolescente en un rango de edad de 12 a 17 años por considerarse un segmento poblacional altamente vulnerable. por lo que es importante considerar este incremento de \$ 300,000,000.00 para la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

Atentamente



Lic. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Diputada Federal en la LXV Legislatura

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEYES Y PROYECTOS DE LEY
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

1202

Dip. Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)**
- Ramo o rubro: **49 Fiscalía General de la República**
- Programa: **Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
49 Fiscalía General de la República	76,801,365	49 Fiscalía General de la República	436,801,365
Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	70,444,333	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	430,444,333
		n.../ Monto total por \$ 360,000,000.00 para Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	
13 Marina	6,451,720,602	13 Marina	6,091,720,602
Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	5,375,142,962	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	5,015,142,962

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
13 Marina	6,451,720,602	49 Fiscalía General de la República	76,801,365
Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	5,375,142,962	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	70,444,333



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"
CÁMARA DE DIPUTADOS



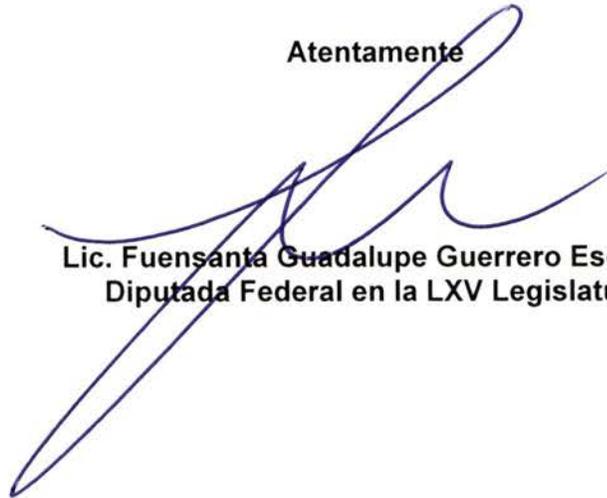
SE RESTAN \$360,000,000.00

SE SUMAN \$360,000,000.00

JUSTIFICACIÓN

Ante un creciente número de personas desaparecidas en nuestro país, que contabiliza más de 111,000 víctimas a la fecha, los recursos presupuestarios para afrontar esta crisis parecen no ser suficientes, aunado a que presentan recortes y son gastados de manera desigual., por eso se busca fortalecer a la fiscalía a través con \$ 360,000,000.00 para Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Atentamente



Lic. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Diputada Federal en la LXV Legislatura

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

RECEBIDO
6 DE NOVIEMBRE DE 2023
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

1203

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**
- Ramo o rubro: **47 Entidades no Sectorizadas**
- Programa: **Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas**

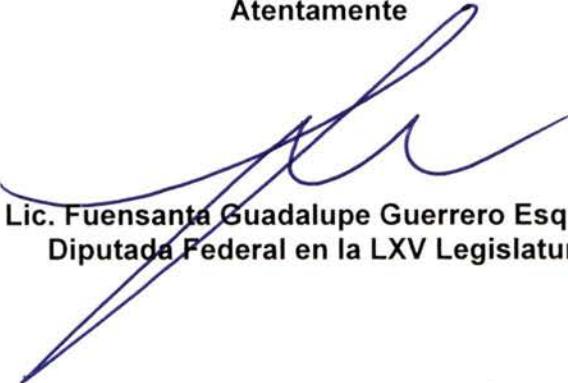
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION												
<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>47 Entidades no Sectorizadas</td> <td>13,294,660,714</td> </tr> <tr> <td>Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</td> <td>1,104,654,945</td> </tr> </table>	47 Entidades no Sectorizadas	13,294,660,714	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,104,654,945	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>47 Entidades no Sectorizadas</td> <td>13,644,660,714</td> </tr> <tr> <td>Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</td> <td>1,454,654,945</td> </tr> </table> <p>n.../ Monto total por \$ 350,000,000.00 para crear el componente "Pueblos Mágicos y Bienestar"</p>	47 Entidades no Sectorizadas	13,644,660,714	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,454,654,945				
47 Entidades no Sectorizadas	13,294,660,714												
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,104,654,945												
47 Entidades no Sectorizadas	13,644,660,714												
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,454,654,945												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	Gasto Programable		07 Defensa Nacional	259,433,804,766	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,203,272,456,634</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,083,804,766</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,272,456,634	Gasto Programable		07 Defensa Nacional	259,083,804,766
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634												
Gasto Programable													
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,272,456,634												
Gasto Programable													
07 Defensa Nacional	259,083,804,766												

SE QUITA DE:	SE SUMA A:										
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> </table> <p>SE RESTAN \$350,000,000.00</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	Gasto Programable		07 Defensa Nacional	259,433,804,766	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>47 Entidades no Sectorizadas</td> <td>13,294,660,714</td> </tr> <tr> <td>Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</td> <td>1,104,654,945</td> </tr> </table> <p>SE SUMAN \$350,000,000.00</p>	47 Entidades no Sectorizadas	13,294,660,714	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,104,654,945
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634										
Gasto Programable											
07 Defensa Nacional	259,433,804,766										
47 Entidades no Sectorizadas	13,294,660,714										
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,104,654,945										

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un programa de nueva creación por un total de n.../ Monto total por \$ 350,000,000.00 para crear el componente “Pueblos Mágicos y Bienestar”

Atentamente



Lic. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Diputada Federal en la LXV Legislatura

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
EXTRINSECA
1204
06 NOV. 2023
RECORDADO
SALON DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**
- Ramo o rubro: **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Programa: **Programas Hidráulicos**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION												
<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Infraestructura</td> <td>87,628.6</td> </tr> <tr> <td>Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>4,588.4</td> </tr> <tr> <td>Programas Hidráulicos</td> <td>3,152.7</td> </tr> </table>	Infraestructura	87,628.6	Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,588.4	Programas Hidráulicos	3,152.7	<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Infraestructura</td> <td>87,778.6</td> </tr> <tr> <td>Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>4,738.4</td> </tr> <tr> <td>Programas Hidráulicos</td> <td>3,302.7</td> </tr> </table> <p>n.../ Monto total por \$ 150,000,000.00 para crear el programa “Minería social” para autofinanciar a los municipios mineros</p>	Infraestructura	87,778.6	Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,738.4	Programas Hidráulicos	3,302.7
Infraestructura	87,628.6												
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,588.4												
Programas Hidráulicos	3,152.7												
Infraestructura	87,778.6												
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,738.4												
Programas Hidráulicos	3,302.7												
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya</td> <td>5,937,262,358</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,787,262,357</td> </tr> <tr> <td>Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya</td> <td>5,787,262,358</td> </tr> </table>	07 Defensa Nacional	125,787,262,357	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,787,262,358				
07 Defensa Nacional	125,937,262,357												
Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358												
07 Defensa Nacional	125,787,262,357												
Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,787,262,358												

SE QUITA DE:	SE SUMA A:										
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya</td> <td>5,937,262,358</td> </tr> </table> <p>SE RESTAN \$150,000,000.00</p>	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358	<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Infraestructura</td> <td>87,628.6</td> </tr> <tr> <td>Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>4,588.4</td> </tr> <tr> <td>Programas Hidráulicos</td> <td>3,152.7</td> </tr> </table> <p>SE SUMAN \$150,000,000.00</p>	Infraestructura	87,628.6	Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,588.4	Programas Hidráulicos	3,152.7
07 Defensa Nacional	125,937,262,357										
Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358										
Infraestructura	87,628.6										
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,588.4										
Programas Hidráulicos	3,152.7										

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un programa de nueva creación por un total de \$ 150,000,000.00 pesos para arrancar y retomar el fondo minero bajo el nombre de “Minería social” el cual será para revertir los daños en los municipios mineros y que a su vez los municipios puedan autofinanciar proyectos locales.

Atentamente


Lic. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Diputada Federal en la LXV Legislatura

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023

Dip. Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**
- Ramo o rubro: **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Programa: **Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento**

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACION	
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,566,771,911	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,716,771,911
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,928,385,752	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	2,078,385,752
		n.../ Monto total por \$ 150,000,000.00 para atender la sequía en el campo mexicano	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Petróleos Mexicanos 1/	1,878,394,012	Petróleos Mexicanos 1/	1,728,394,012
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,839,738,036	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,689,738,036

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	
Petróleos Mexicanos 1/	1,878,394,012	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,566,771,911
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,839,738,036	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,928,385,752
SE RESTAN \$150,000,000.00		SE SUMAN \$150,000,000.00	



JUSTIFICACIÓN

Dentro de las modificaciones que se plantean en el Dictamen que viene de la comisión de presupuesto, se lee como nota de pie del ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos), cito textual "1/ Considera recursos para la Comisión Nacional del Agua por 372.0 mdp con fuente de financiamiento de crédito externo en el Programa presupuestario K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con el propósito de financiar la ejecución del Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR)", esto significa que se está contrayendo un crédito por 372.0 millones de pesos para el programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el cual solamente atenderá el valle de México, por lo que la propuesta que se propone de 150.00 mdp es para atender el problema de sequía al campo, SIN CREDITOS QUE GENERARAN INTERESES A LAS Y LOS MEXICANOS.

Atentamente

Lic. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Diputada Federal en la LXV Legislatura

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

03 NOV. 2023
1206
RE...
SALON DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Blanca Alcalá Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 04 Gobernación
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,937,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	125,937,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>125,917,262,357</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</td> <td>119,979,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	07 Defensa Nacional	125,917,262,357	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,979,999,999
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	125,937,262,357												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999												
Ramo/Denominación	Monto												
07 Defensa Nacional	125,917,262,357												
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,979,999,999												
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>10,868,792,885</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	04 Gobernación	10,868,792,885	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>10,888,262,357</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,413,804,766</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	04 Gobernación	10,888,262,357	07 Defensa Nacional	259,413,804,766
Ramo/Denominación	Monto												
04 Gobernación	10,868,792,885												
07 Defensa Nacional	259,433,804,766												
Ramo/Denominación	Monto												
04 Gobernación	10,888,262,357												
07 Defensa Nacional	259,413,804,766												

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
		Ramo: 04 Gobernación	20,000,000
		E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	20,000,000

Atentamente



Dip. **Blanca Alcalá Ruiz**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. C. Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

03 NOV. 2023
RECEBIDO 207
SALON DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. **Blanca Alcalá Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 12 Salud
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,887,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,949,999,999
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,383,804,766
12 Salud 1/	96,989,997,562	12 Salud 1/	97,039,997,562

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
		Ramo: 12 Salud	50,000,000
		P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	50,000,000

Atentamente



Dip. **Blanca Alcalá Ruiz**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS, a 06 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

03 NOV. 2023 1208
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Blanca Alcalá Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 12 Salud
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa de vacunación

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	124,937,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	118,999,999,999
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	258,433,804,766
12 Salud 1/	96,989,997,562	12 Salud 1/	97,989,997,562

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
		Ramo: 12 Salud	1,000,000,000
		E036 Programa de vacunación	1,000,000,000

Atentamente

Dip. Blanca Alcalá Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 06 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023
1209
R...
SALON DE...
PRI

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Blanca Alcalá Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

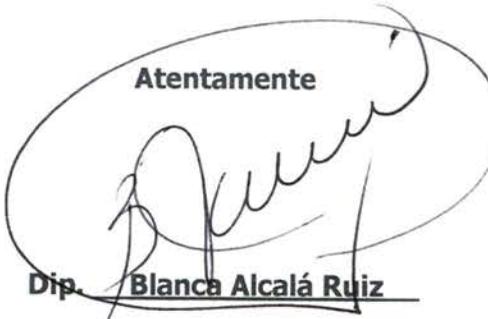
Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	
Anexo:	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo:	07 Defensa Nacional / 12 Salud
Rubro:	
Programa:	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	125,887,262,357
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,949,999,999
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,383,804,766
12 Salud 1/	96,989,997,562	12 Salud 1/	97,039,997,562

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
		Ramo: 12 Salud	50,000,000
		U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	50,000,000

Atentamente



Dip. Blanca Alcalá Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ASUNTO SOCIAL

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2023.

RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES
1210

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Cynthia López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

Artículo:	Contenido General del Proyecto. Seguridad y Protección Ciudadana
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Seguridad y Protección Ciudadana	Seguridad y Protección Ciudadana
<u>Cambio de paradigma en seguridad</u>	<u>Cambio de paradigma en seguridad</u>
...	...
...	...
<u>Recuperación y dignificación de las cárceles</u>	<u>Recuperación y dignificación de las cárceles</u>
...	...
<u>Fortalecer la Guardia Nacional</u>	<u>Fortalecer la Guardia Nacional</u>
En el PEF para 2024, se pretende que la GN se consolide como una fuerza disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los bienes y derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público, es por ello, que se propone la asignación de 70,767.4 mdp.	En el PEF para 2024, se pretende que la GN se consolide como una fuerza civil disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los bienes y derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público, es por ello, que se propone la asignación de 70,767.4 mdp.



Atentamente

Dip. Cynthia López Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sr. Elton Bernal Bolívar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva para modificar el primer párrafo de la Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:	La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público , desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:
A. a G. ...	A. a G. ...
...	...
Glosario	Glosario
ASEA a UR ...	ASEA a UR ...

Atentamente

Dip. 

1212

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Caserosa Sanchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

Apartado:	Titulo y/o Proemio
Artículo:	
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Atentamente



Dip. _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIAL MEXICO, MEXICO, D.F.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE REUNIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación"** _____
- Programa: **"Programa Nacional de Becas Deportivas".** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
11	Educación	439,017,942,697	11	Educación	439,047,942,697
	<u>Sin correlativo</u>			Programa Nacional de Becas Deportivas	30,000,000
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	259,403,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	119,969,999,999

B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
11 Educación	439,017,942,697	11 Educación	439,047,942,697
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	259,403,804,766

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)**
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)
- Ramo o rubro: **Ramo 48, "Cultura", 07 Defensa Nacional**
- Programa: **"Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)			ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634		RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
48	Cultura	16,754,896,906	48	Cultura	16,784,896,906
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	4,155,852		Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	34,155,852
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	229,433,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	89,999,999,999



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”
CÁMARA DE DIPUTADOS



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
48 Cultura	16,754,896,906	48 Cultura	16,784,896,906
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	229,433,804,766

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"** _____
- Programa: **"Programa de Becas Elisa Acuña"**. _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
11	Educación	439,017,942,697	11	Educación	444,798,950,741
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,795,364		Programa de Becas Elisa Acuña	5,782,803,408
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	253,652,796,722
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	114,218,991,955



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
“MIGUEL RAMOS ARIZPE”
CÁMARA DE DIPUTADOS



<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>11 Educación</td> <td>439,017,942,697</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	11 Educación	439,017,942,697	<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>11 Educación</td> <td>444,798,950,741</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	11 Educación	444,798,950,741
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
11 Educación	439,017,942,697										
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
11 Educación	444,798,950,741										
<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	07 Defensa Nacional	259,433,804,766	<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>253,652,796,722</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	07 Defensa Nacional	253,652,796,722
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
07 Defensa Nacional	259,433,804,766										
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
07 Defensa Nacional	253,652,796,722										

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATIVA FEDERAL
MESA DIRECTIVA

6 DE NOVIEMBRE DE 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud", 07 Defensa Nacional**
- Programa: **"Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																										
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td>5,526,935,919</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	12	Salud	5,526,935,919		Sin correlativo		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td>6,072,055,837</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	12	Salud	6,072,055,837		Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer	1,000,000,000
Ramo	Denominación	Monto																											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634																											
12	Salud	5,526,935,919																											
	Sin correlativo																												
Ramo	Denominación	Monto																											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634																											
12	Salud	6,072,055,837																											
	Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer	1,000,000,000																											
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyecto Tren Maya</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	07	Defensa Nacional	259,433,804,766		Proyecto Tren Maya	119,999,999,999	ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>258,888,684,848</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyecto Tren Maya</td> <td>119,454,880,081</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	07	Defensa Nacional	258,888,684,848		Proyecto Tren Maya	119,454,880,081
Ramo	Denominación	Monto																											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634																											
07	Defensa Nacional	259,433,804,766																											
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999																											
Ramo	Denominación	Monto																											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634																											
07	Defensa Nacional	258,888,684,848																											
	Proyecto Tren Maya	119,454,880,081																											



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
12 Salud	5,526,935,919	12 Salud	6,072,055,837
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	258,888,684,848

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) (Modificar).**

Ramo o rubro: **Ramo 12, “Salud”, 07 Defensa Nacional**

Programa: **“Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS”**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)			ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
12	Salud	5,526,935,919	12	Salud	6,072,055,837
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	454,880,082		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,000,000,000
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	258,888,684,848
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	119,454,880,081



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"
CÁMARA DE DIPUTADOS



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
12 Salud	5,526,935,919	12 Salud	6,072,055,837
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	258,888,684,848

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

03 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)**
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos). (Modificar).
- Ramo o rubro: **Ramo 07 "Defensa Nacional", 20 "Bienestar"**
- Programa: **"Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	256,433,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	116,999,999,999
ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)			ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20	Bienestar	267,045,562,171	20	Bienestar	270,045,562,171
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,814,265,873		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,814,265,873
	Sin correlativo			Programa de Estancias Infantiles	3,000,000,000



B. Ramos Administrativos		2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos		2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional		259,433,804,766	07 Defensa Nacional		256,433,804,766
B. Ramos Administrativos		2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos		2,203,622,456,634
20 Bienestar		267,045,562,171	20 Bienestar		270,045,562,171

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

REGISTRO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** _____
- Ramo o rubro: **Ramo 21, "Turismo"** _____
- Programa: **"Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio".** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	257,933,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	118,499,999,999
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B:	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634
21	Turismo	1,973,687,679	21	Turismo	3,473,687,679
	<u>Sin correlativo</u>			Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio	1,500,000,000



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	257,933,804,766
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
21 Turismo	1,973,687,679	21 Turismo	3,473,687,679

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

RECEBIDO
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
6 NOV. 2023

RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)**
 - Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)**
 - Ramo o rubro: **Ramo 20 "Bienestar", 04 "Gobernación"**
 - Programa: **"Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)			ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
20	Bienestar	77,331,129,707	20	Bienestar	76,774,849,660
	Sembrando Vida	33,089,331,982		Sembrando Vida	32,533,051,935
ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)			ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
04	Gobernación	1,194,095,538	04	Gobernación	1,750,375,585
	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	485,673,998		Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	1,041,954,045



<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>77,331,129,707</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	20 Bienestar	77,331,129,707	<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>76,774,849,660</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	20 Bienestar	76,774,849,660
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
20 Bienestar	77,331,129,707										
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
20 Bienestar	76,774,849,660										
<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>1,194,095,538</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	04 Gobernación	1,194,095,538	<table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td>2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>1,750,375,585</td> </tr> </table>		B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	04 Gobernación	1,750,375,585
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
04 Gobernación	1,194,095,538										
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634										
04 Gobernación	1,750,375,585										

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALON DE REUNIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 40 (Adicionar)**
- Anexo: **Anexo 25. Programas Sujetos A Reglas de Operación (Modificar)**
Anexo 01. Gasto Neto Total. (Modificar).
- Ramo o rubro: **Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana", 07 Defensa Nacional**
- Programa: **"Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><u>Sin Correlativo</u></p>	<p>Artículo 40. De conformidad con lo establecido en la minuta aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", se crea el <u>Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales</u>, con la finalidad de otorgar los recursos suficientes para que las corporaciones de seguridad pública locales se fortalezcan y puedan ser corporaciones capaces de enfrentar la crisis de seguridad que vivimos en nuestro país.</p> <p>Dicho Fondo, no podrá ser inferior en términos porcentuales al incremento que recibe la Fuerza Armada permante y la Guardia Nacional para tareas de seguridad.</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																								
<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p style="text-align: center;"><u>Sin correlativo</u></p>	<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <p>36 Seguridad y Protección Ciudadana</p> <p>Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales</p>																								
<p>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="134 861 789 1064"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>105,838,757,408</td> </tr> <tr> <td></td> <td><u>Sin correlativo</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 2,203,622,456,634			36	Seguridad y Protección Ciudadana	105,838,757,408		<u>Sin correlativo</u>		<p>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="815 861 1492 1164"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 2,203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>109,838,757,408</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales</td> <td>4,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 2,203,622,456,634			36	Seguridad y Protección Ciudadana	109,838,757,408		Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales	4,000,000,000
Ramo	Denominación	Monto																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 2,203,622,456,634																									
36	Seguridad y Protección Ciudadana	105,838,757,408																							
	<u>Sin correlativo</u>																								
Ramo	Denominación	Monto																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 2,203,622,456,634																									
36	Seguridad y Protección Ciudadana	109,838,757,408																							
	Fondo para el Fortalecimiento de Policías Estatales y Municipales	4,000,000,000																							
<p>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="134 1364 789 1534"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>259,433,804,766</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyecto Tren Maya</td> <td>119,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 203,622,456,634			07	Defensa Nacional	259,433,804,766		Proyecto Tren Maya	119,999,999,999	<p>ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="815 1364 1492 1523"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 203,622,456,634</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Defensa Nacional</td> <td>255,433,804,766</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyecto Tren Maya</td> <td>115,999,999,999</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 203,622,456,634			07	Defensa Nacional	255,433,804,766		Proyecto Tren Maya	115,999,999,999
Ramo	Denominación	Monto																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 203,622,456,634																									
07	Defensa Nacional	259,433,804,766																							
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999																							
Ramo	Denominación	Monto																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 203,622,456,634																									
07	Defensa Nacional	255,433,804,766																							
	Proyecto Tren Maya	115,999,999,999																							



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
36 Seguridad y Protección Ciudadana	105,838,757,408	36 Seguridad y Protección Ciudadana	109,838,757,408
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	119,999,999,999	07 Defensa Nacional	115,999,999,999

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
I. SESIÓN
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

06 NOV. 2023

RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo Décimo Cuarto Transitorio (Adicionar)**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Transitorios</p> <p>Primero al Décimo Tercero</p> <p>Sin Correlativo</p>	<p>Transitorios</p> <p>Primero al Décimo Tercero</p> <p>Décimo Cuarto. De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se especifica la creación del Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa con independencia técnicocientífica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, se transferirán</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	\$125,000,000.00 de la Comisión Nacional de Búsqueda al Centro Nacional de Identificación Humana con el fin de que éste cumpla, a cabalidad, con las funciones establecidas en la Ley. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones necesarias para el desempeño del Centro durante el ejercicio fiscal 2023.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)**
- Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: 20 "Bienestar", 4 "Bienestar"**
- Programa: "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																										
ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>153,343,625,318</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>77,331,129,707</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sembrando Vida</td> <td>33,089,331,982</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	Total		153,343,625,318	20	Bienestar	77,331,129,707		Sembrando Vida	33,089,331,982	ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>153,302,798,435</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bienestar</td> <td>77,290,302,824</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sembrando Vida</td> <td>33,048,505,099</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	Total		153,302,798,435	20	Bienestar	77,290,302,824		Sembrando Vida	33,048,505,099
Ramo	Denominación	Monto																											
Total		153,343,625,318																											
20	Bienestar	77,331,129,707																											
	Sembrando Vida	33,089,331,982																											
Ramo	Denominación	Monto																											
Total		153,302,798,435																											
20	Bienestar	77,290,302,824																											
	Sembrando Vida	33,048,505,099																											
ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>10,868,792,885</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Gobernación</td> <td>1,194,095,538</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</td> <td>334,014,744</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	Total		10,868,792,885	04	Gobernación	1,194,095,538		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,014,744	ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>10,909,619,768</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Gobernación</td> <td>1,234,922,421</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)</td> <td>374,841,627</td> </tr> </tbody> </table>			Ramo	Denominación	Monto	Total		10,909,619,768	04	Gobernación	1,234,922,421		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	374,841,627
Ramo	Denominación	Monto																											
Total		10,868,792,885																											
04	Gobernación	1,194,095,538																											
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,014,744																											
Ramo	Denominación	Monto																											
Total		10,909,619,768																											
04	Gobernación	1,234,922,421																											
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	374,841,627																											



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
20 Bienestar	77,331,129,707	20 Bienestar	77,290,302,824
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
04 Gobernación	1,194,095,538	04 Gobernación	1,234,922,421

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** _____
- Ramo o rubro: **07 "Defensa Nacional" y Ramo 10, "Economía"** _____
- Programa: **"Programa Nacional de Financiamiento a Microcréditos".** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	256,433,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	116,999,999,999
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
10	Economía	3,960,433,717	10	Economía	6,960,433,717
	<u>Sin correlativo</u>			Programa Nacional de microcréditos	3,000,000,000



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"
CÁMARA DE DIPUTADOS



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	256,433,804,766
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
10 Economía	3,960,433,717	10 Economía	6,960,433,717

Atentamente


Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

Diputada Marcela Guerra Castillo

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** _____
- Ramo o rubro: **Ramo "07 Defensa Nacional" y 10 "Economía"** _____
- Programa: **"Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas".** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
07	Defensa Nacional	259,433,804,766	07	Defensa Nacional	256,933,804,766
	Proyecto Tren Maya	119,999,999,999		Proyecto Tren Maya	117,499,999,999
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634
10	Economía	3,960,433,717	10	Economía	6,460,433,717
	<u>Sin correlativo</u>			Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas	2,500,000,000



B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	256,933,804,766
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634
10 Economía	3,960,433,717	10 Economía	6,460,433,717

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>